

**Aprueban publicitar Catálogo preliminar de las políticas públicas  
y actos gubernamentales trascendentales 2022**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán ordenó publicitar en estrados y en el portal institucional [www.iepac.mx](http://www.iepac.mx) el **Catálogo preliminar de políticas públicas y actos gubernamentales trascendentales 2022** presentadas por los 106 Ayuntamientos, el Poder Ejecutivo y el Congreso del Estado.

En Sesión Extraordinaria celebrada a distancia se informó que el documento estará disponible para la ciudadanía **del 11 al 20 de diciembre**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular.

Durante la sesión el Consejero, Jorge Vallejo Buenfil, destacó la labor de seguimiento de la Comisión de Participación Ciudadana para contribuir a que todas las autoridades vinculadas a esta norma sean más explícitos en la construcción de sus catálogos.

Señaló que en los criterios incluidos en el acuerdo aprobado se estableció realizar requerimientos a las distintas autoridades para que, en caso de haber omisiones involuntarias, estén en la oportunidad de subsanar las mismas para brindar la información más clara y certera a la ciudadanía.

La Consejera Electoral, María del Mar Trejo Pérez, recordó que la información incluida en el Catálogo Preliminar será sometida a una revisión para que en el mes de enero se apruebe y publique el Catálogo Definitivo, el cual será publicitado mediante herramientas tecnológicas, medios de comunicación y espacios públicos.

El Consejero, Roberto Ruz Sahrur, agregó que la difusión del Catálogo Definitivo será relevante para contribuir a que las y los ciudadanos conozcan la información que haya sido aprobada y, si así lo decidiesen, puedan solicitar un plebiscito respecto a cualquier política u obra que deseen someter a consulta en sus comunidades.

Cabe señalar que, a partir de la publicación que se realice en enero del Catálogo Definitivo, la ciudadanía dispondrá de 30 días para solicitar la realización del plebiscito sobre alguna de las obras enlistadas y 45 días en el caso de las obras y acciones con impacto estatal.

En caso de que las autoridades pretendan ejecutar alguna obra o acción que no hayan incluido en el catálogo, la ciudadanía podrá solicitar la consulta pública al respecto, durante 2022.

